

Resolución de Gerencia General

Nº 08 -2019-INACAL/GG

Lima, 29 MAR. 2019

VISTO:

El Acta N° 002-2019-INACAL/CSST de fecha 22 de febrero de 2019, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; el Informe N° 027-2019-INACAL/OA-RRHH del Equipo Funcional de Recursos Humanos; el Memorando N° 83-2019-INACAL/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 37-2019-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 047-2019-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la ley y en el citado reglamento, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos;

Que, asimismo, el artículo 32 del citado reglamento establece que entre la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador, se encuentra el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; además, dispone en su artículo 42 que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2016-INACAL/PE se aprobó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en la cual se compromete, entre otros, a establecer programas de seguridad y salud que se encuentren en constante evaluación de sus resultados, dirigidos a la prevención de riesgos relacionados con el trabajo que puedan vulnerar la salud y seguridad de los servidores, visitantes y contratistas, así como asignar los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de la política, objetivos y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 027-2019-INACAL/OA-RRHH, el Equipo Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto



Nacional de Calidad 2019, visado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL, reconfirmado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2018-INACAL/PE;

Que, mediante Memorando N° 83-2019-INACAL/OA, la Oficina de Administración remite el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2019 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que mediante Informe N° 37-2019-INACAL/OPP emite opinión señalando que el citado Plan se encuentra vinculado a la actividad operativa "Elaboración e implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019" del Plan Operativo Institucional 2019 del INACAL, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 089-2018-INACAL/PE, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2019-INACAL/PE; asimismo, precisa que el citado Plan cuenta con un financiamiento de S/ 45 000 soles, en Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del Informe N° 047-2019-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2019;

Que, en tal sentido, es necesario expedir el acto que oficialice la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2019;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, y su modificatoria;

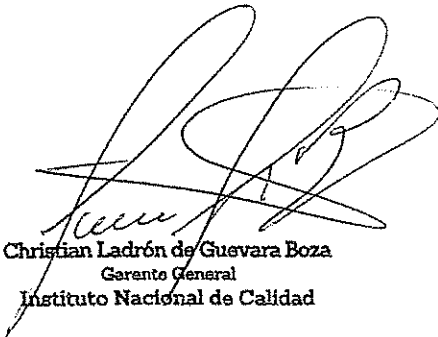
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2019, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

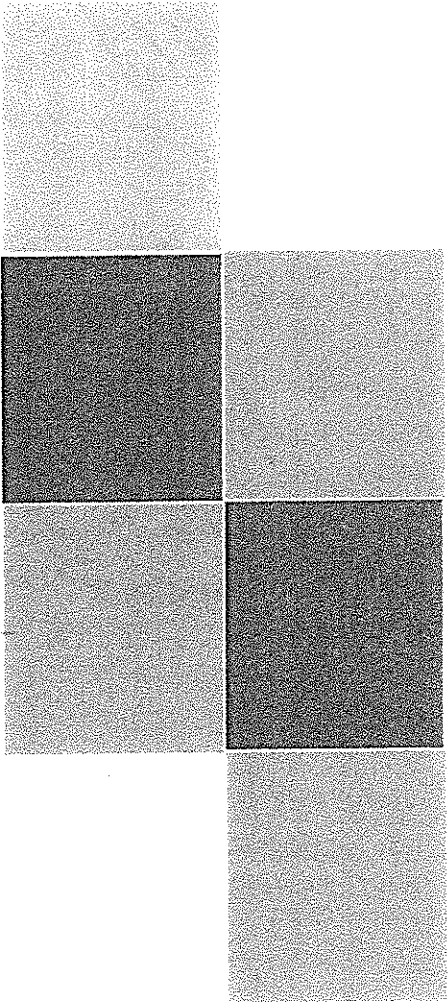
Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2019, en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Christian Ladrón de Guevara Boza
Gerente General
Instituto Nacional de Calidad

2019



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD


Lima - Perú

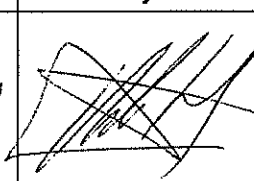

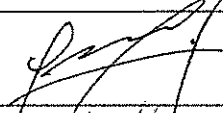





P

Handwritten signature or initials.



 INACAL <small>INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA y V° B°
Elaborado por:	John Martin Santa Gadea Guerrero	Responsable de Recursos Humanos	22/02/19	
Revisado por:	Mabel Gálvez Gálvez	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Aprobado por:	Daniel Vargas Portilla	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	22.02.19	
	Sergio Omar Ayala Peña	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2019-02-22	
	Katherine Huerto Victorio	Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	22/02/19	

	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

CONTENIDO

Introducción


1. Alcance
2. Base Legal
3. Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Objetivos y metas
6. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales- IPER y Mapa de Riesgos
8. Organización y responsabilidades
9. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Estándares y Procedimientos.
11. Inspecciones y observaciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo
12. Auditoría externa en Seguridad y Salud en el Trabajo
13. Salud Ocupacional
14. Clientes, Contratistas y Proveedores
15. Plan de Emergencias
16. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales
17. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
18. Implementación del Plan
19. Mantenimiento de Registros
20. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Empleador



(K)

M



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

INTRODUCCIÓN

I. DESARROLLO

1. Alcance

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica con carácter obligatorio a las/os servidoras/es civiles del INACAL, a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, contratistas, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones de la Entidad, como la sede central, entre otros locales, además de cualquier visitante.

2. Base Legal


El presente programa se ha elaborado teniendo en cuenta las siguientes normas legales vigentes:

- Constitución del Perú Constitución Política del Perú.
- Ley N°. 29783, Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°30222- Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S N° 012-2014-TR, Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- D.S. N° 024-2016-EM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería y su modificatoria D.S N°023-2017.
- Decreto Supremo N° 006-2012-TR, Modificatoria del Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 42F, Reglamento de Seguridad Industrial.
- D.S. N° 011-2006-Vivienda, 66 Normas Técnicas del Reglamento nacional de edificaciones.
- Ley N° 28806, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Colaborador.
- DS N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud del Perú.
- Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social.
- DS N° 003-98-S.A., Normas Técnicas que regulan el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Ministerial N° 148-2012-TR. Aprueba la guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público.
- R.M. N° 050-2013-TR, Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 007-2013-TR aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR.



[Handwritten signature]



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

3. Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El Equipo Funcional de Recursos Humanos, a través del Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha identificado los aspectos más importantes en Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre los cuales se aplicará el Sistema de Gestión y la mejora continua, para lo cual se ha planificado una serie de actividades, que serán desarrolladas en todo el año de acuerdo a lo programado, tomando como referencia lo establecido en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Reglamento D.S 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, la IPER y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 1).

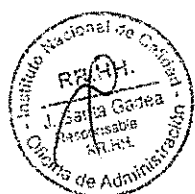
4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción. Tiene como finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad. Es ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad en el marco de la Ley N°30224. Promueve una cultura que contribuya a la adopción de prácticas de gestión de calidad y al uso de la Infraestructura de la Calidad.

El INACAL, tiene además el compromiso de lograr los más altos estándares de desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal de la Entidad, que cubra todos sus procesos establecidos, de conformidad con la legislación vigente y acorde con los instrumentos y directrices internacionales.

En tal sentido el INACAL se compromete a:


- Establecer programas de seguridad y salud que se encuentren en constante evaluación de sus resultados, dirigidos a la prevención de riesgos relacionados con el trabajo que puedan vulnerar la salud y seguridad de los servidores, visitantes y contratistas, en el ejercicio de nuestras funciones en laboratorios, supervisiones, inspecciones, evaluaciones, servicios de calibración externa, entre otras.
- Desarrollar las competencias técnicas de sus servidores, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL.
- Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros programas voluntarios pertinentes que crea conveniente adoptar el INACAL.
- Difundir la política a los servidores civiles y partes interesadas, buscando crear conciencia sobre la responsabilidad de cuidar su propia salud y seguridad por sus actos u omisiones en el trabajo.
- Promover la participación activa de los servidores civiles y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando la existencia de medios de retroalimentación con la Alta Dirección del INACAL.
- Asegurar la mejora continua de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la revisión de sus procesos y desarrollo de competencias técnicas de los servidores en la identificación de los peligros y evaluación de sus riesgos, para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
- Asignar los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de la política, objetivos y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



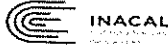
(Handwritten initials)

(Handwritten signature)



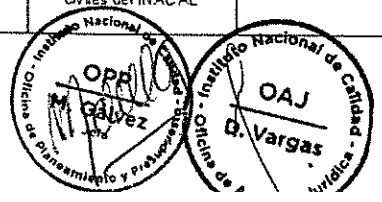
 INACAL <small>Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo</small>	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001


5. Objetivos y metas

 OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019									
N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE			
1	Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar, actualizar y modificar los instrumentos y documentos del Sistema de Gestión de SST del INACAL de conformidad a la Ley N° 29783 y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.	Conformación del Comité y Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Periodo 2019-2021	1	Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comité y Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST y SCSST)			
			Revisión y aprobación del Plan de SST 2019	1	Acta de Aprobación del Plan de SST				
			Revisión y Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)	1	Matriz IPER Actualizada				
			Revisión y Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	1	Reglamento Interno Actualizado				
			Elaborar los Mapas de Riesgo de la Sede de Metrología y Odriozola	5	N° mapas de riesgo elaborados				
			Monitoreo Ocupacional	1	Informe de Monitoreo Ocupacional				
			Realizar Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley 29783, su modificatoria y su Reglamento D.S 005-2012-TR	1	N° auditorías externas realizadas				
2	Desarrollar las competencias de los/as servidoras/es del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y condicionarlos en la prevención de riesgos laborales	Garantizar que los colaboradores estén debidamente capacitados y entrenados, de acuerdo a las funciones del puesto de trabajo y al nivel de riesgo laboral expuesto	Sedes San Isidro (Camelias y Odriozola)	10	N° capacitaciones realizadas	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Equipo Funcional de Recursos Humanos (EFRH)			
			Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPER) / Reporte de Incidentes						
			Primeros Auxilios						
			Seguridad en la Oficina y Ergonomía						
			Prevención y Protección Contra Incendios						
			Riesgos Eléctricos y Mecánicos						
			Sedes San Borja						
			Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPER) / Mapa de Riesgos						
			Primeros Auxilios						
			Seguridad en Laboratorios y Ergonomía						
			Prevención y Protección Contra Incendios						
			Derrames de Sustancias Químicas Peligrosas / Hojas MSDS						
			Simulacro por Sismo				3	N° simulacros ejecutados	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Brigadistas del INACAL
			Simulacro por Atrapamiento de Ascensores				2	N° simulacros ejecutados	
			Simulacro de Derrame de Sustancias Químicas (Sede Metrología)				1	N° simulacros ejecutados	
			Entrenamiento en Uso y Manejo de Extintores				2	N° entrenamientos ejecutados	
			Fortalecer que el entorno de trabajo del INACAL este libre de incidentes y/o accidentes				Elaborar Comunicados en Seguridad y Salud en el Trabajo y difundirlos vía correo electrónico a las/os servidoras/es del INACAL	10	N° comunicados difundidos
Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las áreas y actividades en el INACAL	Inspección de Extintores	6		N° inspecciones ejecutadas	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comité y Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST y SCSST)				
	Inspección de Botiquines	4							
	Inspecciones en Instalaciones de las Sedes del INACAL (Camelias, Odriozola y La Prosa)	5							
	Inspección de Vehículos (autos y motos)	5							
	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento la recarga de Extintores de las Sedes del INACAL (Camelias, Odriozola y La Prosa)	1	Informe	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo					
	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento el mantenimiento de los Equipos de Aire Acondicionado de las Sedes del INACAL (Camelias, Odriozola y La Prosa)	1	Informe						
	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento el mantenimiento de los Ascensores (Sede Camelias)	1	Informe						
3	Prevenir enfermedades ocupacionales en el INACAL	Conocer el estado de salud de las/os servidoras/es civiles del INACAL	Realizar Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos a las/os servidoras/es que cumplen 2 años en la Entidad.	50%	% EMO realizados a los Servidores Civiles = $\frac{N^{\circ} \text{ EMO ejecutados}}{N^{\circ} \text{ EMO programados}} * 100\%$	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			



[Handwritten signature]



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

6. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actualmente el Comité y Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo 2017-2019 está integrado de la siguiente manera:

Sede San Isidro:

Representantes del empleador

Titulares

- María Del Rosario Uría Toro
- Daniel Homero Vargas Portilla

Suplentes

- Gálvez Gálvez Mabel
- Margarita Clara Galvez Castillo

Representantes elegidos por los servidores civiles

Titulares

- Sergio Omar Ayala Peña
- Katherine Huerto Victorio

Sede de San Borja:

Representantes del empleador

Titular

- José Antonio Dajes Castro

Suplente

- María Del Rosario Uría Toro

Representantes elegidos por los servidores civiles

Titular

- Norman Hildegardo Trinidad Sánchez

Suplente


- Roberto Carlos Colonia Surichaqui

Se convocará a elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores que conformarán el Comité y Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2019-2021.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) del INACAL, es un instrumento de gestión que contribuye con la prevención de riesgos laborales, a fin de prevenir y/o minimizar los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, cuyo fin es la protección de la vida humana, la promoción de la salud y seguridad de las personas. El RISST del INACAL 2017, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL, mediante ACTA N° 006-2017-INACAL/CSST. Este documento será modificado siempre y cuando se presenten cambios

(K)



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

en los procesos y/o condiciones de trabajo, dichas modificatorias previamente serán revisadas y aprobadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales – IPER y Mapa de Riesgos

La Entidad cuenta con la IPER respectiva, la cual fue formulada considerando cada puesto de trabajo. La finalidad es poseer una herramienta de gestión, que se use como base para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y para evaluar su mejora continua. Cabe mencionar que la metodología empleada corresponde a la matriz IPER establecida en la "Guía básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" aprobada por la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

La Entidad cuenta con mapas de riesgo ubicados en cada piso de la Sede Central. Dichos mapas han sido elaborados a partir de lo establecido en la guía mencionada.

8. Organización y responsabilidades

Presidencia Ejecutiva y/o Gerencia General (Alta Dirección)

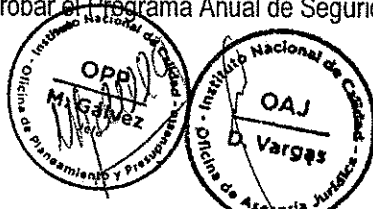
- Ejercer un firme liderazgo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo para lo cual se sensibilizará, capacitará y formará a los servidores civiles en el desempeño seguro en sus actividades laborales.
- Fomentar en los servidores civiles el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud los reglamentos y programas de SST de la Institución, y proveer supervisión al apoyo, entrenamiento y financiamiento asignados para implementar los reglamentos y programas.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.


Directores, Jefes de Oficinas y Responsables de Equipos Funcionales.

- Asegurar y supervisar a través de su participación activa, el cumplimiento de las actividades programadas y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en su ámbito de responsabilidad.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivas derivadas a su ámbito, producto de inspecciones, monitoreo, auditorías, accidentes e incidentes en su área de responsabilidad.
- Ser responsables de la seguridad de los servidores civiles a su cargo y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como las procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL.



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

- Aprobar el Programa Anual de Capacitación del INACAL, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concurso, simulacros, entre otros.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo coordina y apoya las actividades de los Sub Comités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo, derivadas del análisis de accidentes e incidentes, monitoreo y auditorías.
- Cumplir y hacer cumplir el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Ley N° 29783, las normativas sectoriales aplicables a la Institución y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos del programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de manera extraordinaria por acuerdo o cuando existan accidentes graves, incidentes peligrosos o mortales.
- Participar de las actividades programadas de SST, tales como; auditorías, capacitaciones, comités, evaluaciones médicas y/o campañas de difusión y sensibilización.
- Acompañar al Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo al lugar del accidente y recomienda medidas de control para prevenir y/o minimizar su ocurrencia.
- Asegurar la notificación adecuada en caso de un accidente.
- Coordinar con los diferentes niveles de la organización, la capacitación y entrenamiento de los servidores civiles en temas de SST, las cuales deben de brindarse al momento de contratarlos, cualquiera sea la modalidad o duración de esta, durante el desempeño de la actividad o labor y cuando se produzcan cambios a la función y/o puestos de trabajo y/o en tecnologías.
- Anualmente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Especialista en Gestión de Seguridad o Salud en el Trabajo redactan un informe resumen de las labores realizadas.

Responsable del Equipo Funcional de Recursos Humanos

- Brindar soporte al Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras actividades que se consideren relacionadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

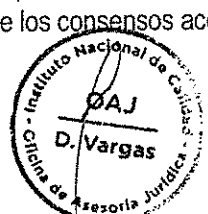
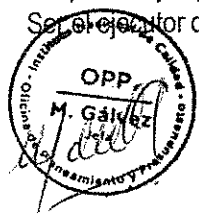
Especialista en Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo


- Redactar y llevar el libro de actas al día, enviando un resumen de los acuerdos adoptados, a los miembros del comité y al Equipo Funcional de Recursos Humanos.
- Tiene como función principal el hacer cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Asesorar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo todo lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Comunicar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre accidentes mortales o incidentes peligrosos.
- Asegurar que todo nuevo servidor civil reciba la formación adecuada, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Ser el ejecutor de los consensos acordados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



(R)

[Handwritten signature]



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

Servidores Civiles y Partes Interesadas

- Cumplir con las actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar inmediatamente a su Jefe directo o al Especialista de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de los peligros, condiciones sub estándares o actos sub estándares que haya identificado u observado.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente a su jefe inmediato.
- Participar en las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.
- Cooperar y participar en el proceso de análisis e investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Asistir a los exámenes médicos ocupacionales definidos por norma expresa o que la Institución programe.
- Comunicar todo evento o situación que exponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o a las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente las medidas correctivas.
- Asistir de forma obligatoria a las capacitaciones y entrenamientos que la Entidad programe sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar sus funciones de manera segura e incentivar a las/os servidoras/es para que lo de la misma manera
- Antes de iniciar sus labores deberá de asistir y aprobar la inducción en SST, programada para el nuevo servidor civil.

9. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo


INACAL como parte de su mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo programará capacitaciones específicas, que estarán orientadas a desarrollar las competencias, capacidades y destrezas en la prevención de riesgos, así como también se sensibilizará y concientizará al personal, a que cumplan las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante el año se desarrollarán capacitaciones internas, que estarán a cargo del Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las externas lo realizará un proveedor especialista en la materia, los temas tratados para las sedes de San Isidro (Cuadro N°1) y San Borja (Cuadro N° 2) se detallan a continuación.



(Handwritten signature)



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

Cuadro N° 1

SEDES SAN ISIDRO (CAMELIAS Y ODRIOZOLA)																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año 2019												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPER) / Reporte de Incidentes	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH			X										
2	Primeros Auxilios	Proveedor del servicio	OA - EFRH					X								
3	Seguridad en la Oficina y Ergonomía	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH							X						
4	Prevención y Protección Contra Incendios	Proveedor del servicio	OA - EFRH									X				
5	Riesgos Eléctricos y Mecánicos	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH												X	

Cuadro N° 2

SEDE SAN BORJA (LA PROSA)																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año 2019												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPER) / Reporte de Incidentes	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				X										
2	Primeros Auxilios	Proveedor del servicio					X									
3	Seguridad en Laboratorios y Ergonomía	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo							X							
4	Prevención y Protección Contra Incendios	Proveedor del servicio										X				
5	Derrames de Sustancias Químicas Peligrosas / Hojas MSDS	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo													X	

10. Procedimientos

El Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será el encargado de realizar la estandarización de los procedimientos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Procedimientos Administrativos, Operativos, de Preparación y Respuesta ante emergencias, estándares de SST entre otros.

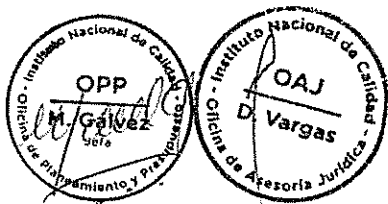
11. Inspecciones y observaciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo


- Se realizarán inspecciones a las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas que posea la Entidad.
- Las inspecciones serán de dos formas: planeadas y no planeadas, utilizando el formato de inspecciones de condiciones de trabajo, en el cual deberá constar, las condiciones subestándares, recomendaciones, responsable y fecha de cumplimiento. Además; la fecha de la inspección, el lugar o actividad inspeccionada y la firma de la persona que inspecciona.
- Las observaciones de los actos sub estándares se realizará de manera no planeada utilizando, los hallazgos encontrados permitirán tomar decisiones en el acto a fin de mejorar el comportamiento humano en relación a seguridad y salud en el trabajo.



(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

12. Salud Ocupacional

Con la finalidad de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los servidores civiles, se implementan acciones como la gimnasia laboral y campañas médicas consideradas por el Equipo Funcional de Recursos Humanos en el Plan de Bienestar Social 2019, asimismo se considera realizar exámenes médicos ocupacionales a las personas que puedan ingresar a laborar en la Entidad.

13. Cientes, Subcontratistas y Proveedores

El proveedor que realice Trabajos para la Entidad, deberá cumplir lo señalado en la Ley N° 29783 y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentra vigente.

Los Proveedores deben presentar al ingresar a las instalaciones del INACAL sus documentos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como lo señala la Ley N° 29783 y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S 005-2012-TR.

14. Plan de Emergencias

En el marco normativo de la Gestión de Riesgos de Desastres, es importante asegurar la implementación de las acciones identificadas para la estimación y prevención en el INACAL.

En ese sentido se realizará una revisión del Plan de Emergencias, mediante un análisis de riesgos y se determinará el conjunto secuencial de medidas y actuaciones para el control de las situaciones de emergencia que pueda presentarse, minimizando sus consecuencias o daños.

Las personas que integran las brigadas de emergencias estarán debidamente identificadas y capacitadas para actuar en situaciones que lo ameriten, para lo cual se brindarán capacitaciones y/o entrenamientos en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuaciones.

Se realizaran simulacros de evacuación, a fin de evaluar la capacidad de respuesta de las/os servidoras/es civiles ante situaciones de emergencias y/o eventos.

Se identificará las rutas a seguir para una evacuación mediante señalizaciones que al instalarlas deberán ser del tipo adecuado y ubicadas apropiadamente, según su tamaño y forma. Toda la señalización debe ser de acuerdo a la NTP 339.010-1.

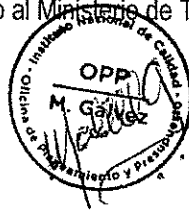
Las rutas de evacuación y señalización deberán ser inspeccionadas de forma periódica, a modo de mantenerlas libres de cualquier obstáculo, con el objetivo de prevenir que ocurran condiciones inseguras durante una evacuación. El personal de vigilancia, adicionalmente tiene a cargo esta labor.


15. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

Los servidores civiles son responsables de hacer llegar el reporte de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional de forma inmediata al Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a algún miembro del Comité o Sub Comité de SST de acuerdo a su sede.

Los Incidentes Peligrosos o Accidente de Trabajo Mortal se reportan al MTPE dentro de las 24 horas de ocurrido y está a cargo del Empleador.

Se investigara como mínimo accidentes leves pero que son repetitivos o presentan un riesgo potencial de causar lesiones graves, accidentes graves o accidentes mortales, debe ser analizado e investigado por el Comité de SST en conjunto con el Especialista de Gestión en SST, quien deberá elaborar el informe respectivo con la finalidad de encontrar las causas, para corregirlas o eliminarlas. El informe lo presentará el Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En las investigaciones se tendrá en cuenta las causas: i) inmediatas, ii) básicas y iii). Identificando la que lo provocó para dar recomendaciones y evitar que vuelvan a repetirse. El resultado de la investigación deberá estar listo dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, informando de inmediato al Ministerio de Trabajo.



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2019	Código: PASST 2019
		Versión: 001

16. Auditoría externa en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Auditoría externa en Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará en cumplimiento del D.S. N° 014-2013-TR, a fin de evaluar el grado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

17. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en el INACAL, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad y para planificar las futuras actividades de prevención.

18. Implementación del Plan

En los Anexos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra detallado el presupuesto para la implementación de las diferentes actividades programadas; el cual se vincula al Plan Operativo Institucional 2019 aprobado con Resolución de Presidencia N°089-2018-INACAL/PE.

19. Mantenimiento de registros

Se implementará y mantendrán los siguientes registros:

- Registro de Incidentes, con sus respectivos análisis y medidas correctivas.
- Registro de accidentes de trabajo, en el que deberá constar la investigación y medidas correctivas.
- Registro de enfermedades laborales.
- Registros de exámenes médicos laborales.
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos y factores de riesgo ergonómico.
- Registro de inspecciones de seguridad.
- Registros de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducciones, capacitaciones y simulacros de emergencia.
- Registro de Auditorías.

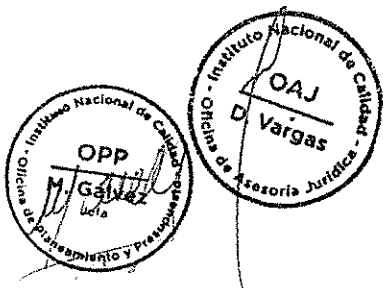
Los registros se encuentran elaborados de forma física para el INACAL de acuerdo a los criterios de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

20. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Empleador

La Alta Dirección realiza el análisis del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se observará el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Los resultados obtenidos del examen realizado deben registrarse y serán comunicados a las personas responsables de los aspectos críticos y permanentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que se adopten las medidas oportunas; así como al Comité de SST o al Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y los servidores civiles. Esta revisión se realizará el último mes del año de vigencia del plan anual de SST.

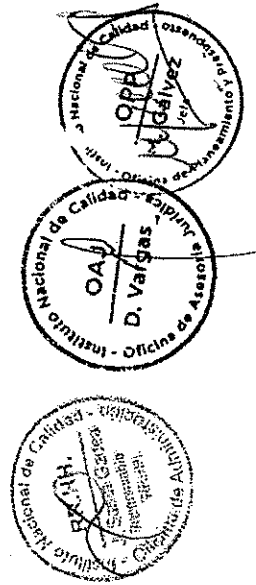


[Handwritten signature]



ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
DATOS DEL EMPLEADOR:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES									
Instituto Nacional de Calidad - INACAL		20600283015		Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú			Entidad Pública		177									
Objetivo General 1																		
Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
Objetivos Específicos																		
Elaborar, actualizar y modificar los instrumentos y documentos del Sistema de Gestión de SST del INACAL de conformidad a la Ley N° 29783 y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificaciones.																		
Meta																		
7																		
Indicador																		
N° instrumentos y/o documentos realizados																		
Presupuesto																		
S/10 000.00 soles																		
Recursos																		
Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año 2019												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Conformación del Comité y Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Período 2019-2021	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Junta Electoral	OA - EFRH			X											15/03/2019	-
2	Revisión y aprobación del Plan de SST 2019	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comité de SST	OA - EFRH			X											15/03/2019	-
3	Revisión y Actualización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comité de SST	OA - EFRH							X							31/08/2019	-
4	Revisión y Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comité de SST	OA - EFRH									X					30/08/2019	-
5	Elaborar los Mapas de Riesgo de la Sede de Metrología y Odiozola	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comité de SST	OA - EFRH									X					31/07/2019	-
6	Monitoreo Ocupacional	Proveedor del servicio	OA - EFRH										X				30/09/2019	-
7	Realizar Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley 29783, su modificación y su Reglamento D.S 005-2012-TR	Proveedor del servicio	OA - EFRH													X	30/11/2019	-

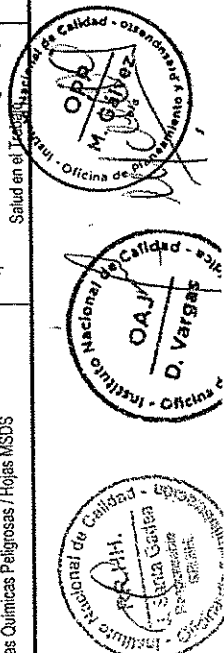


R

Handwritten signature or initials.

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
DATOS DEL EMPLEADOR:		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES											
Razón Social o Denominación Social		20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú		Entidad Pública		177											
Objetivo General 2																		
Desarrollar las competencias de las/os servidoras del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlos en la prevención de riesgos laborales																		
2.1 Objetivos Específicos																		
Garantizar que los colaboradores estén debidamente capacitados y entrenados, de acuerdo a las funciones del puesto de trabajo y al nivel de riesgo laboral expuesto																		
Meta																		
10																		
Indicador																		
N° de capacitaciones realizadas																		
Presupuesto																		
S/ 20 000,00 soles																		
Recursos																		
Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año 2019												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
SEDES SAN ISIDRO (CAMELIAS Y OBRIZOLA)																		
1	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPER) / Reporte de Incidentes	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH			X											31/03/2019	
2	Primeros Auxilios	Proveedor del servicio	OA - EFRH				X										31/05/2019	
3	Seguridad en la Oficina y Ergonomía	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH						X								31/07/2019	
4	Prevención y Protección Contra Incendios	Proveedor del servicio	OA - EFRH									X					30/09/2019	
5	Riesgos Eléctricos y Mecánicos	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH												X		29/11/2019	
SEDE SAN BORJA (LA PROSA)																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año 2019												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPER) / Mapa de Riesgos	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				X											31/03/2019	
2	Primeros Auxilios	Proveedor del servicio					X										31/05/2019	
3	Seguridad en Laboratorios y Ergonomía	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo							X								31/07/2019	
4	Prevención y Protección Contra Incendios	Proveedor del servicio										X					30/09/2019	
5	Derrames de Sustancias Químicas Peligrosas / Hojas MSDS	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo													X		29/11/2019	



Handwritten initials 'R' in a circle.

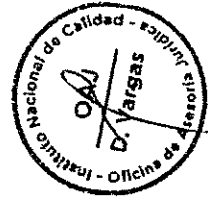
ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																					
DATOS DEL EMPLEADOR:																					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES												
Instituto Nacional de Calidad - INACAL		20600283015		Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú			Entidad Pública		177												
Objetivo General 2																					
Desarrollar las competencias de los servidores del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlos en la prevención de riesgos laborales																					
2.2 Objetivos Específicos																					
Fomentar que el entorno de trabajo del INACAL este libre de incidentes y/o accidentes																					
Meta																					
10																					
Indicador																					
N° de comunicados difundidos																					
Presupuesto																					
S/1000.00 soles																					
Recursos																					
Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																					
N°	Descripción de la Actividad		Responsable de Ejecución		Área		Año						Estado (Realizado, pendiente, en proceso)		Observaciones						
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Elaborar Comunicados en Seguridad y Salud en el Trabajo y difundirlos vía correo electrónico a los servidores del INACAL		Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		OA - EFRH				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
2	Impresión de afiches, dípticos de Seguridad y Salud en el Trabajo		Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		OA - EFRH							X			X						



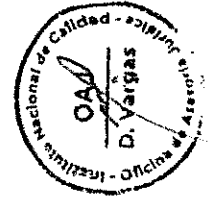
R

84



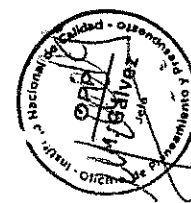
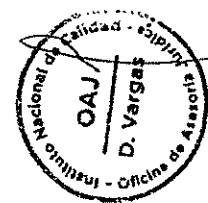
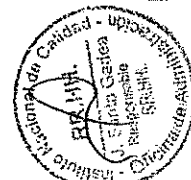
ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
DATOS DEL EMPLEADOR:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES										
Instituto Nacional de Calidad - INACAL		2060293015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú			Entidad Pública		177										
Objetivo General 2																		
Desarrollar las competencias de las/os servidoras/os del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlos en la prevención de riesgos laborales																		
2.3 Objetivos Específicos																		
Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades en el INACAL.																		
Meta																		
20																		
Indicador																		
N° Inspecciones ejecutadas																		
Presupuesto																		
S/ 0,00 soles																		
Recursos																		
Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Inspección de Extintores	Brigadistas de Lucha Contra Incendios / Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Al finalizar cada mes	-
2	Inspección de Botiquines	Brigadistas de Primeros Auxilios	OA - EFRH		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Al finalizar cada mes	-
3	Inspecciones en Instalaciones de las Sedes del INACAL (Camelias, Odrozola y La Prosa)	Comité y Sub Comité de SST / Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Al finalizar cada mes	-
4	Inspección de Vehículos (autos y motos)	Coordinador de Transporte / Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH- EFABAS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Al finalizar cada mes	-
5	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento la recarga de Extintores de las Sedes del INACAL (Camelias, Odrozola y La Prosa)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH													X	Al finalizar cada mes	-
6	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento el mantenimiento de los Equipos de Aire Acondicionado	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH													X	Al finalizar cada mes	-
7	Solicitar al Equipo Funcional de Abastecimiento el mantenimiento de los Ascensores (Sede Camelias)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH													X	Trimestral	-



[Handwritten signature]

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
DATOS DEL EMPLEADOR:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES										
Instituto Nacional de Calidad - INACAL		20800283015		Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú		Entidad Pública		177										
Objetivo General 2																		
Desarrollar las competencias de los/as servidores/as del INACAL en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientizarlos en la prevención de riesgos laborales																		
2.4 Objetivos Específicos																		
Entrenar y practicar ejercicios con los/as servidores/as del INACAL, para mejorar su nivel de reacción ante situaciones de emergencia y urgencia																		
Meta																		
8 = se desarrollarán 6 Simulacros y 2 Entrenamientos																		
Indicador																		
N° simulacros y/o entrenamientos ejecutados																		
Presupuesto																		
SI/0,00 soles																		
Recursos																		
Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año 2019												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
SEDES SAN ISIDRO (CAMELIAS Y ODRIOZOLA)																		
1	Simulacros por Sismo	Brigadistas del INACAL / Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH					X				X					Al finalizar cada mes	-
2	Entrenamiento en Uso y Manejo de Extinguidores	Proveedor del servicio	OA - EFRH						X				X				01/07/2019 y 30/09/2019	-
3	Simulacro por Atrapamiento en Ascensores	Brigadistas del INACAL / Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH							X				X			01/07/2019 y 31/10/2019	-
SEDES SAN BORJA (LA PROSA)																		
1	Simulacro de Derrame de Sustancias Químicas (Sede de Metrología)	Brigadistas del INACAL / Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH - Dirección de Metrología												X		30/09/2019	-



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
DATOS DEL EMPLEADOR:																	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC			DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES					
Instituto Nacional de Calidad - INACAL			20800263015			Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú				Entidad Pública		177					
Objetivo General 3																	
Objetivos Específicos																	
Meta																	
% EMO realizados a los Servidores Civiles = (N° EMO ejecutados / N° EMO programados) * 100%																	
Indicador																	
Presupuesto																	
S/ 14.000,00 soles																	
Recursos																	
Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Realizar Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos a los servidores/as que cumplen 2 años en la Entidad.	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH											X	31/10/2019		

